ORDENANZA Nº 009-2021-MDLP/AL

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITALDE LA PUNTA

La Punta, 26 de octubre de 2021



POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de La Punta en sesión de fecha 26 de octubre de 2021, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento Interno del Concejo, y ;



VISTO:

El Informe N° 224-2021-MDLP/GSC/DMA emitido por la División de Medio Ambiente; el Memorando N° 439-2021-MDLP/GSC emitido por la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 059-2021-MDLP/OPP emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 225-2021-MDLP/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 576-2021-MDLP/GM emitido por la Gerencia Municipal; y,



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de acuerdo con el numeral 3.1 del artículo 80°de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de saneamiento, salubridad y salud, es función específica exclusiva de las municipalidades distritales "Proveer el servicio de limpieza pública determinando las áreas de acumulación de desechos, rellenos sanitarios y el aprovechamiento industrial de desperdicios";

Gerancial Sylvanos Do

Que, conforme los literales a) y d) del artículo 24ºdel Decreto Legislativo Nº 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las Municipalidades Distritales en materia de manejo de residuos sólidos son competentes para "Asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, debiendo garantizar la adecuada disposición final de los mismos" y "Aprobar y actualizar el plan distrital de manejo de residuos, para la gestión eficiente de los residuos de su jurisdicción, en concordancia con los planes provinciales y el plan nacional";

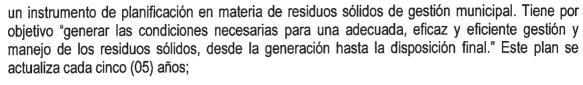
Que, el artículo 10º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, prescribe que el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales es



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA





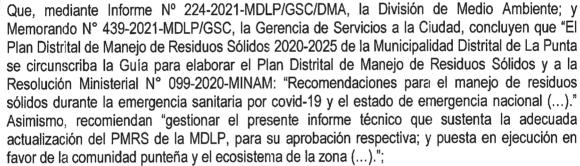


Que, de conformidad con lo establecido en la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, aprobada por Resolución Ministerial Nº 100-2019-MINAM, la elaboración del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos Municipales (PMR) "se realiza a través de cuatro(04) etapas: Organización y planificación, diagnóstico, formulación y seguimiento y monitoreo. Dichas etapas buscan conducir un proceso ordenado, técnico y participativo.";

Que, en cumplimiento de la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos, mediante Resolución de Alcaldía Nº 097-2021-MDLP/AL se conformó el Equipo Técnico Municipal encargado de la conducción del proceso de elaboración del citado Plan;



Que, con Ordenanza Nº 019-2017-MDLP/AL, se aprobó el Plan Integral de Manejo de Residuos Sólidos del Distrito de La Punta;







Que, a través del Memorando Nº 059-2021-MDLP/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto menciona que hizo la revisión del Proyecto de la actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos del distrito de La Punta, concluyendo que "se encuentra alineado a la Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos aprobado con R.M. Nº 100-2019-MINAM y a la Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: "Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la emergencia sanitaria por covid-19 y el estado de emergencia nacional (...)". Igualmente, "considera necesario la aprobación del proyecto de actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2021-2025; mediante Ordenanza Municipal a fin de continuar con las acciones desfiscalización ambiental en el distrito.";

Que, con Informe Nº 225-2021-MDLP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta procedente la aprobación del Proyecto de la Ordenanza Municipal, que aprueba la actualización del Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos 2021-2025 de la Municipalidad Distrital de La Punta;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, APROBÓ POR UNANIMIDAD lo siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS 2020-2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

Artículo Primero.- APROBAR la actualización del Plan de Manejo de Residuos Sólidos 2020-2025 de la Municipalidad Distrital de La Punta, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Distriction of the purpose of the pu

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Servicios a la Ciudad, la División de Limpieza Pública, Áreas Verdes, Servicios Generales y Maestranza y la División de Medio Ambiente el cumplimiento del presente Plan aprobado mediante esta Ordenanza.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, Archivo y Comunicaciones la publicación de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la Ordenanza y el texto del Plan aprobado en el Portal Institucional (www.munilapunta.gob.pe), y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe).

SICOLOF TO AND ENTER TO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

JULIO CESAR ASTE GORDILLO SECRETARIO GENERAL MUNICIPACIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN



